

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II- 76, Ley V- 71 artículos 17,18, 23 al 28 y 33, Ley V 70, ROF, CProv. Ar.t 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Acordada 1731/18CM aprobada por el Pleno de este Organismo, estableciendo la necesidad de contratar un profesional Contador Público externo a los fines de realizar la liquidación mensual de sueldos de los empleados del organismo, presentación de DDJJ, asesoramiento contable e impositivo (contrato locación de servicios profesionales).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

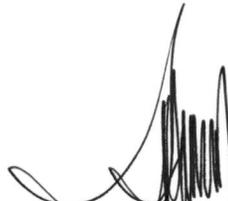
RESUELVE:

1°) Ratificar la Res. Adm. 61/21CM y tener por autorizada la contratación de la Contadora **María Florencia Biach** CUIL 20-33210824-8 para realizar la liquidación mensual de sueldos, presentación DDJJ y todo asesoramiento contable e impositivo pertinente.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU 0720286788000037048868, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 18 de Febrero de 2022



Dr. Tomas Esteban Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura el Chubut



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut